



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00767-00
GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 1 DIC 2023

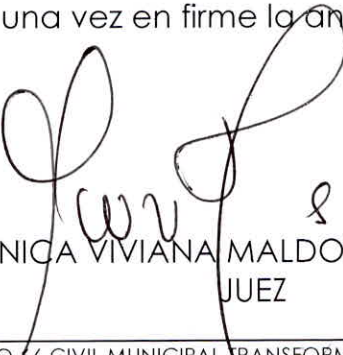
Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso, entre BANCO DE BOGOTA S.A. y MARTHA CECILIA MARIN ARCILA en virtud a la cancelación de la totalidad de la obligación adquirida en la compra del vehículo de placas RBZ 234.
2. DESGLÓSESE los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.
3. DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiése a la Sijin y hágase entrega del automotor al actor SCOTIABANK COLPATRIA S.A y líbrese el oficio al PARQUEADERO COLOMBIAS SAS Ubicado en la Bodega Autopista Norte Kilómetro 20, Lote la María, Vereda Canavita-Tocancipa para ser traslado a la Calle 20B No. 43ª-60 Interior 4 de Bogotá.
4. Recónoce personería RAUL RENEE ROA MONTES, para que actué como apoderado de la parte actora.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 4 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 176 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría